

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 401/2018

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2017, aprobando el expediente sobre las siguientes Ordenanzas Fiscales, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el apartado tres del artículo 17, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tal acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

A continuación se publican íntegramente el texto de la Modificación de las siguientes Ordenanza Fiscales:

\* Ordenanza Fiscal número 6 reguladora de Tasa de Expedición de Documentos Administrativos en los siguientes términos:

Modificar el apartado quinto del artículo 4 de la referida Ordenanza Fiscal número 6 reguladora de Tasa de Expedición de Documentos Administrativos, con el siguiente literal:

“5. Derechos de examen por participación en procesos selectivos \_\_\_\_\_ 55 €”.

Almodóvar del Río a 23 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo.